CMA-DEO-SMFF-002-2024

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **Juan Pablo Muñoz Andrade**, identificado con **80.854.607**, en mi condición de Representante Legal de **INGEPLAN.CO S.A.S BIC** idetificada con Nit **800.169.622-1**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Maira Alejandra Pacheco**, identificado con **1.032.463.588**, y con Tarjeta Profesional No. **203224-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INGEPLAN.CO S.AS. BIC** identificado con Nit **800.169.622-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá**, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en **Bogotá**, a los 02 días del mes de **mayo** de 2024.

Juan Pablo Muñoz Andrade
Representante legal
INGEPLAN.CO S.A.S BIC
CC.80.854.607

Maira Alejandra Pacheco Carrascal
Revisora fiscal
INGEPLAN.CO S.A.S BIC
CC. 1.032.463.588
Matricula Profesional: 203224-T

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.